



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

“Año de la Universalización de la Salud”

## Resolución de Alcaldía N° 439-2020-MPA-“A”

Ayabaca, 21 de octubre del 2020

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 0541-2020-MPA-GDUR de fecha 12 de octubre del 2020, el Sub Gerente de Obras, solicita actualización de las Resoluciones de Alcaldía, en las que el Ex Sub Gerente de Obras – Ing. Carlos Fernando Palacios Bermeo, se le ha designado o conste como miembro de algún proceso, comité, equipo técnico, y otras designaciones existentes en la Municipalidad Provincial de Ayabaca, por lo que se deberá actualizar como nuevo Sub Gerente de Obras – Ing. Ysauro Andy Arturo Ñopo Otiniano, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con Oficio N° 003-2019-MIDIS-FONCODES/UT-PIU de fecha 09 de enero del 2019, el Ing. Víctor Manuel Chávez García Jefe de la Unidad Territorial Piura Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social, hace de conocimiento que FONCODES ha aprobado el financiamiento bajo la Modalidad Núcleo Ejecutor de proyectos, por lo que es necesario manifestar que el Marco de la Promoción de la Transferencia en la Ejecución de la Intervención el Gobierno Local participa a través del veedor, para lo cual solicitamos la designación del veedor del Distrito de Ayabaca.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2020-MPA-“A” de fecha 17 de enero del 2019, se designó en adición a sus funciones al Ing. Carlos Fernando Palacios Bermeo, con DNI N° 03209323, como VEEDOR del Distrito de Ayabaca, por parte de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, de los proyectos de agua más (+) 2018 FONCODES.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 342-2020-MPA-“A” de fecha 18 de septiembre del 2020, se Resuelve: Cesar a partir del 21 de septiembre del 2020, en el cargo de SUBGERENTE DE OBRAS de la Municipalidad Provincial de Ayabaca al Ing. CARLOS FERNANDO PALACIOS BERMEO, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2019-MPA-“A”.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 353-2020-MPA-“A” de fecha 22 de septiembre del 2020, resuelve DESIGNAR bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS al Ing. Civil YSAURO ANDY ARTURO ÑOPO OTINIANO, en el cargo de SUBGERENTE DE OBRAS de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, a partir del 22 de septiembre del 2020, con las atribuciones, derechos y responsabilidades que son de naturaleza y propias del cargo.

Que, con proveído de fecha 13 de octubre del 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, alcanza el presente expediente a la Oficina de Secretaría General para la búsqueda y actualización de Resoluciones, según lo señalado por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

"Año de la Universalización de la Salud"

## Resolución de Alcaldía N° 439-2020-MPA-"A"

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- DESIGNAR en adición a sus funciones al Ing. YSAURO ANDY ARTURO ÑOPO OTINIANO, con DNI N° 41598577, como VEEDOR del Distrito de Ayabaca, por parte de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, de los proyectos de agua más (+) 2018 FONCODES, los cuales se detallan a continuación:

CONVENIO N°	PROYECTO
0220180011	Reparación de captación de agua de manantial, línea de conducción, reservorio, línea de aducción y red primaria; renovación de pileta pública; en el (la) unidad productora de servicios de agua potable Santa Rosa, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura.
0220180012	Reparación de captación de agua de manantial, línea de conducción, reservorio, línea de aducción y red primaria; renovación de pileta pública; en el (la) unidad productora de servicios de agua potable en la Localidad de Chocan Centro, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura.
0220180013	Reparación de captación de agua de manantial, línea de conducción, reservorio, línea de aducción y red primaria; renovación de pileta pública; en el (la) unidad productora de servicios de agua potable en la Localidad La Cría, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- DEJAR sin efecto cualquier disposición municipal que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.**- ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe)

**ARTÍCULO CUARTO.**- NOTIFICAR la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, y al designado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
*Baldomero Marchena Tacure*  
Baldomero Marchena Tacure  
ALCALDE